



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

14965*Juez de Paz Sustituto de Andratx*

De acuerdo al artículo 7 del Reglamento del Consejo General del Poder Judicial, número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz Sustituto de este Juzgado de Paz de Andratx.

Las condiciones de capacidad exigibles para optar a la elección de estos cargos son los siguientes:

- Se español, mayor de edad.
- No estar impedido físicamente o psíquicamente par ejercer las funciones judiciales.
- No haber sido condenado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa si ha obtenido la rehabilitación.
- No haber sido procesado o inculcado por delito doloso. En caso contrario, este impedimento cesa se se ha obtenido la absolución o se ha dictado la interlocutoria de sobreseimiento.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Residir en este término municipal.

Las personas interesadas que cumplan los requisitos mencionados pueden presentar sus solicitudes en el registro general de entrada de este Ayuntamiento, situado en la Avda. de la Cúria, número 1, Andratx, durante el horario comprendido entre las 8,30 horas y las 13,30 horas, durante el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Juntamente con la sol·licitud, los candidatos presentarán un currículum vitae con los detalles más significativs de su perfil personal, académico y professional.

Andratx, 28 de septiembre de 2015.

El Alcalde Presidente

Jaime PORSELL ALEMANY

